

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69599

Ref. Expediente N° NC2016/0005055

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 6 de diciembre de 2016, con el N° NC2016/0005055, por GENERAL CABLE TECHNOLOGIES CORPORATION y NOVOTA INDUSTRIES, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “REVESTIMIENTOS DE DOS COMPONENTES, CURABLES, PARA CONDUCTORES”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2015/035137 del 10 de junio de 2015.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 788 el 31 de marzo de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 4624, notificado el 20 de abril de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2016/0005055 el 30 de agosto de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 16 que remplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69599

Ref. Expediente N° NC2016/0005055

las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 16 incluidas en el radicado bajo el N° NC2016/0005055 del 30 de agosto de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “UN MÉTODO PARA PREPARAR UN REVESTIMIENTO DE DOS COMPONENTES, CURABLE, PARA CONDUCTORES Y MÉTODO PARA PREPARAR UN CONDUCTOR AÉREO RECUBIERTO CON DICHO REVESTIMIENTO”.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“UN MÉTODO PARA PREPARAR UN REVESTIMIENTO DE DOS COMPONENTES, CURABLES, PARA CONDUCTORES Y MÉTODO PARA PREPARAR UN CONDUCTOR AÉREO RECUBIERTO CON DICHO REVESTIMIENTO”

Clasificación IPC: C09D 1/02, C09D 7/00, H01B 7/29.

Reivindicación(es): 1 a 16 incluida(s) en el radicado bajo el No. NC2016/0005055 del 30 de agosto de 2018, de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): GENERAL CABLE TECHNOLOGIES CORPORATION y NOVOTA INDUSTRIES.

Domicilio(s): 4 TESSENEER DRIVE, HIGHLAND HEIGHTS, KY 41076, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y 2ND FLOOR, SHARDA SADAN, OPP. MIDTOWN, PRITAM HOTEL, S.G. MARG, DADAR (EAST), MUMBAI 400014, INDIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69599

Ref. Expediente N° NC2016/0005055

Inventor(es): SRINIVAS SIRIPURAPU, VITTHAL SAWANT, SATISH NARAYAN PATIL, y RAJENDRA YASHWANT CHAUDHARI.

Prioridad(es) N° 10/06/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/010,144.

Solicitud internacional N°: PCT/US2015/035137

Fecha: 10 de junio de 2015.

Vigente desde: 10 de junio de 2015

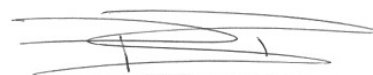
Hasta: 10 de junio de 2035.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a GENERAL CABLE TECHNOLOGIES CORPORATION y NOVOTA INDUSTRIES, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 de septiembre de 2018


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69599

Ref. Expediente N° NC2016/0005055

ANEXO 1.

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método para preparar un conjunto composicional para hacer una composición de recubrimiento curable, el método comprende los siguientes pasos:

- a. mezclar una primera composición que comprende de 2% a 55% de un relleno seleccionado de cuarzo, óxido de aluminio, mica, caolín calcinado, wollastonita, calcita, zirconia, circón, óxido de hierro micáceo, óxido de hierro, silicatos de aluminio, talco, sulfato de bario, litopón, por peso seco del conjunto composicional, 5% a 20% de un agente reticulado seleccionado entre hidróxido de magnesio, óxido de magnesio, óxido de cinc, por peso seco del conjunto composicional, y 6% a 42% de un agente de emisividad seleccionado entre óxido de galio, óxido de cerio, óxido de circonio, hexaboruro de silicona, tetraboruro de carbono, tetraboruro de silicona, carburo de silicona, disiliciuro de molibdeno, disiliciuro de tungsteno, dibororuro de circonio, óxido de zinc, cromita cúprica, óxido de magnesio, dióxido de silicona, óxidos de cromo, óxido de hierro, carburo de boro, siliciuro de boro, óxido de cromito de cobre, dióxido de titanio, nitruro de aluminio, nitruro de boro, alúmina, óxido de boro, óxido de cerio y dióxido de titanio por peso seco del conjunto composicional; y
- b. mezclar una segunda composición que comprende de un aglutinante de metasilicato seleccionado de silicato de potasio, silicato de sodio, silicato de litio, silicato de calcio, caracterizado porque el metal del aglutinante de metasilicato es un metal alcali térreo o un metal alcalinotérreo; la primera composición y la segunda composición están separadas;

en donde:

- i) El relleno contiene 1% a 18% de talco por peso seco del conjunto composicional, 1% a 15% de caolín calcinado por peso seco del conjunto



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69599

Ref. Expediente N° NC2016/0005055

composicional, 0% a 10% de óxido de aluminio, y 0% a 12% de cuarzo por peso seco del conjunto composicional;

ii) El agente reticulado contiene 5% a 20% por peso seco del conjunto composicional de hidróxido de magnesio, óxido de magnesio, o una mezcla de los mismos;

iii) el agente de emisividad contiene 1% a 12% de óxido de boro, carburo de silicona, y óxido de cerio, por peso seco del conjunto composicional; y 5% a 30% de dióxido de titanio por peso seco del conjunto composicional; y

iv) El aglutinante de metasilicato contiene 20% a 65% por peso seco del conjunto composicional de silicato de potasio.

2. El método de la reivindicación 1, caracterizada porque el relleno tiene un tamaño de partículas promedio de 5 a 50 micrones.

3. El método de la reivindicación 1, caracterizado porque la primera composición y la segunda composición comprende además un estabilizador seleccionado de bentonita, caolín, arcilla de sílice, alúmina de magnesio y óxido de zirconio, un emulsificador seleccionado entre lauril sulfato, dodecilsulfato sódico, dodecil fenilsulfonato de sodio, estearato de potasio, dioctil sulfosuccinato de sodio, dodecil difeniloxi disulfonato, nonil feniletileno de amonio, poli(l) sulfuro etoxyetil, sulfonato estiril de sodio, dodecil alil sulfosuccinato de sodio, ácido graso de aceite de linaza, sal de sodio o amonio de nonilfenol fosfato etoxilado, octoxinol-3 sulfonato de sodio, creatina de coco de sodio, sodium 1-alkoxi-2-hidroxipropil sulfonato, α -olefina (C₁₄-C₁₆)sulfonato de sodio, sulfuro hidroxil alcanol, sulfuro, sal de amina de tetra sodio N-(1,2-dicarboxietil)-N-octadecil sulfosaliciloil, sal disódica de amino-ácido N-octadecil sulfosaliciloil, sulfosuccinate polietoxi alquilamido disódico, medio ester de sulfosuccinato nonilfenol etoxilado disódico, sulfuro etoxietil de sodio, y antiespumante seleccionado entre tensioactivos catiónicos, aniónicos o no iónicos, y sales de ácidos grasos.

4. El método de la reivindicación 1, que además tiene el agregado de agua a, una de la primera composición y la segunda composición y donde se mezcla el agua para formar una mezcla húmeda.

5. El método de la reivindicación 4, caracterizado porque el agua se agrega a la primera composición y a la segunda composición y caracterizado porque la primera composición tiene una variedad de contenido total de sólidos de 30% a 55% y la segunda composición tiene una variedad de contenido total de sólidos de 20% a 50%.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69599

Ref. Expediente N° NC2016/0005055

6. El método de la reivindicación 1, que además consiste en:
Mezclar la primera composición y la segunda composición juntas para formar la composición de recubrimiento curable;
En aplicar la composición de recubrimiento curable a un sustrato para formar una superficie recubierta; y
En curar la composición de recubrimiento curable calentando en el horno la composición de revestimiento curable a una temperatura de 200 ° C a 325 ° C.
7. Un método para preparar un conductor aéreo recubierto, el método comprende los siguientes pasos:
- a. preparar un conjunto composicional formando una primera composición y una segunda composición;
- 1) mezclar la primera composición que tiene 2% a 55% de un relleno, por peso seco del conjunto composicional, 5% a 20% de un agente reticulado, por peso seco del conjunto composicional, y 6% a 42% de un agente de emisividad, por peso seco del conjunto composicional; y
 - 2) mezclar una segunda composición que contiene 20% a 65% de un aglutinante de metasilicato, por pesos eco del conjunto composicional, caracterizado porque el metal del aglutinante de metasilicato es un metal álcali térreo o un metal alcalinotérro y caracterizado porque la primera composición y la segunda composición se mezclan por separado; en donde
 - i) El relleno contiene 1% a 18% de talco por peso seco del conjunto composicional, 1% a 15% de caolín calcinado por peso seco del conjunto composicional, 0% a 10% de óxido de aluminio, y 0% a 12% de cuarzo por peso seco del conjunto composicional;
 - ii) El agente reticulado contiene 5% a 20% por peso seco del conjunto composicional de hidróxido de magnesio, óxido de magnesio, o una mezcla de los mismos;
 - iii) el agente de emisividad contiene 1% a 12% de óxido de boro, carburo de silicona, y óxido de cerio, por peso seco del conjunto composicional; y 5% a 30% de dióxido de titanio por peso seco del conjunto composicional; y
 - iv) El aglutinante de metasilicato contiene 20% a 65% por peso seco del conjunto composicional de silicato de potasio.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69599

Ref. Expediente N° NC2016/0005055

- b. Mezclar la primera composición y la segunda composición juntas para formar la composición de recubrimiento curable; y
- c. aplicar la composición de recubrimiento sobre una superficie de un conductor desnudo para formar un conductor aéreo recubierto.

8. El método de la reivindicación 7, en donde además se prepara al conductor desnudo antes de aplicar la composición de recubrimiento por medio de pulido con arena al conductor.

9. El método de la reivindicación 7, en donde la composición de recubrimiento se aplica en un molde inundado.

10. El método de la reivindicación 7, que además consiste en curar a la composición de recubrimiento calentando en el horno la composición de revestimiento curable a una temperatura de 200 °C a 325 °C.

11. El método de la reivindicación 7, en donde el conductor aéreo recubierto tiene un coeficiente de emisividad de 0,75 a 1.

12. El método de la reivindicación 7, en donde la composición de recubrimiento sobre el conductor aéreo recubierto tiene un espesor de 10 a 100 micrones.

13. El método de la reivindicación 7, en donde la composición de recubrimiento tiene un valor L de 20 a 100.

14. El método de la reivindicación 7, en donde el conductor aéreo recubierto está parcialmente recubierto con la composición de recubrimiento.

15. El método de la reivindicación 7, en donde el conductor aéreo recubierto tiene un núcleo seleccionado de un compuesto reforzado de fibra de carbono, un compuesto reforzado de fibra de vidrio, un compuesto reforzado de fibras de óxido de aluminio, acero, y acero invar.

16. El método de la reivindicación 7, en donde el conductor desnudo ha sido previamente utilizado como un conductor de línea de distribución o de línea de transmisión.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69599

Ref. Expediente N° NC2016/0005055

